

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN CUARTA –

AUTO

EXPEDIENTE: 11001 33 37 044 2020 00285 00 DEMANDANTE CARLOS ALFONSO CAMARGO

DEMANDADO: UARIV

ACCION DE TUTELA

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional – Sala de Selección, en providencia del 15 de marzo de 2021, notificada por estado el 6 de abril de 2021, que ordenó que el expediente de la referencia fuera excluido de revisión, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En firme esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA VIRGINA ALZATE PÉREZ Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION CUARTA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy $\underline{12}$ DE JUNIO DE $\underline{2024}$ a las $\underline{8:00}$ a.m.

Secretaria

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA EXPEDIENTE: 11001 33 37 – 044 – 2020 – 00285- 00 ACCIONANTE: CARLOS ALFONSO CAMARGO ACCIONADO: UARIV

Firmado Por: Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez Juez Circuito Juzgado De Circuito Funcionario 044 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f44270dc0221c4a57f4188b622e344a34a2e181ac03aa47e8439479bafb73480

Documento generado en 11/06/2024 07:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica